

**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**  
**Propuesta Pedagógica- Año 2014**

**1- Ubicación de la asignatura**

Código de la Asignatura	<b>333 - 15107</b>			
Asignatura	<b>Derecho Internacional Privado y de la Integración</b>			
Carrera	<b>Abogacía</b>			
Plan	<b>2004</b>			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	<b>2014</b>			
Duración ( cuatrimestral /anual)	<b>Cuatrimstral</b>			
Modalidad ( Presencial/ a distancia)	<b>Presencial</b>			
Régimen de Promoción/ ( Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	<b>Exámenes Parciales e Integrador</b>			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	<b>Octavo Semestre</b>			
Carga Horaria	<i>Teóricas</i>	<i>Prácticas</i>	<i>Total Semanal</i>	<i>Total Cuatrimestral</i>
	3	2	5	95
Correlatividades	<i>Anterior</i>	<i>Posterior</i>	<i>Código</i>	
	319-327	----	333	

**2- Cuerpo Docente- Autoridades**

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura (333)	<i>Apellido y Nombre</i> RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
Cargo	TITULAR
Director de Carrera	<i>Apellido y Nombre</i> BABINTONG, Roberto
Dirección de Estudios	<i>Apellido y Nombre</i> RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, Carlos Alberto

## Integrantes de la cátedra.

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	ESPARZA MARÍA ANDREA	2008-2014
2	LAJE RODRIGO	2010-2014
3	SÁNCHEZ VERÓNICA LUJÁN	2010-2014
4	BERÓN VIVIANA	2011-2014
5	PINTOS RICARDO	2013-2014
6	CANETO LEANDRO	2013-2014
7	GODOY MARIELA	2013-2014
8	ÁLVAREZ CHAFFER MATÍAS	2013-2014

**3- Aspectos Específicos****3.1 Encuadre General- Fundamentación:**

- El fenómeno de la globalización de los últimos tiempos (entendido en un sentido amplio como la eliminación de las barreras a los flujos de inversión y comercio), el avance de los medios de comunicación (entre ellos Internet), una nueva fase migratoria y la irrupción del mercado en

áreas públicas, han generado la “internacionalización” y la “privatización” de las relaciones jurídicas.

- Para responder a estas nuevas problemáticas, la sociedad ha requerido más respuestas desde el Derecho Internacional Privado, por lo que, desde el fin del siglo XX, se ha podido observar la incorporación de temáticas antes no tratadas y, en consecuencia, el aumento exponencial de contenidos en los diferentes programas de Derecho Internacional Privado.
- Asimismo, además de la internacionalización de las relaciones jurídicas, se ha incorporado el elemento regional que ha materializado un nuevo ámbito de aplicación del derecho y de la jurisdicción.
- La formación contemporánea del abogado exige el abordaje integral de las relaciones jurídicas que poseen un elemento extraño (internacional o regional) al derecho local. En adición, se requiere que pueda resolver casos creativamente con un adecuado manejo de las fuentes regionales y convencionales aplicables.
- En suma, el abordaje que se propone en esta asignatura permitirá contribuir con el perfil general “de un abogado proactivo, reflexivo y creativo” a la hora de resolver problemas jurídicos.

**3.2 Contenidos Previos:** se requiere del alumno (según lo dispone el plan de estudios de la carrera) haber cursado las asignaturas Derecho Comercial II y Derecho Procesal II. Por lo tanto, resulta esencial que los alumnos manejen previamente la aplicación de la fuente interna y puedan fundar debidamente sus respuestas.

**3.3 Contenidos Mínimos:** Indicar los contenidos mínimos vigentes en el plan de estudios.

**3.4 Objetivos Generales:** el cursado de esta asignatura permitirá contribuir en la formación de abogados proactivos, reflexivos y creativos a la hora de resolver problemas jurídicos, lo que implicará un adecuado manejo de las fuentes internacionales y regionales y la correcta identificación de la relación jurídica internacional aun con elementos extraños “ocultos” al derecho local.

**3.5 Objetivos Específicos:** Se pretende que los alumnos al finalizar el cursado de la asignatura demuestren aptitud para

- Analizar una relación jurídica internacional, en especial cuando las mismas aparentan ser solo relaciones jurídicas al amparo del derecho interno
- Comprender la naturaleza y los principios del derecho internacional privado
- Aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación de la ley o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al derecho local
- Identificar los distintos elementos de una relación jurídica internacional
- Comprender el principio de jerarquía entre el derecho internacional y el derecho interno
- Resolver “un caso internacional” sin descuidar el aspecto axiológico
- Comprender las particularidades del derecho de la integración y su ubicación en la pirámide jurídica
- Manejar con solvencia las diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto
- Desarrollar un criterio autónomo en la resolución del caso.

**3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:**

**NÚCLEO TEMÁTICO I: Principios generales del Derecho Internacional Privado**

---

**Objetivos específicos:** se espera que el alumno logre identificar una relación jurídica internacional, aun cuando algunos de sus elementos estén ocultos y comprenda la naturaleza y principios del derecho internacional privado.

### Unidad I

Derecho Internacional Privado: concepto; objeto; contenido; origen; autonomía; fines.

Sistema de fuentes en Derecho Internacional Privado. Relación entre el derecho internacional, regional y el derecho interno. Aplicación de tratados. Principio de jerarquía, especialidad y temporalidad. Mecanismos para resolver un caso "internacional".

Métodos de regulación: las normas directas e indirectas, su punto de conexión. La Codificación. Sistemas de unificación y de armonización.

Bibliografía obligatoria:

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte General. Capítulo I.
- ❖ *Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ "Martín Cía. Ltda. c/ Administración Gral. de Puertos", CSJ, LL, 113/58.
- ❖ "Esso S.A. Petrolera Argentina c/ Gobierno Nacional", CSJ, LL, 131/771.
- ❖ "Ekmekdjian c/ Sofovich", CSJ, 07-07-92.
- ❖ "Fibraca Constructora S.C.A. c/ Comisión Técnica Mixta Salto Grande", 07/93.
- ❖ "Café La Virginia", 13-10-94.

Forma de evaluación: análisis de normas indirectas y análisis de los fallos referenciados ut supra.

### Unidad II

Evolución histórica de las diferentes Escuelas y la influencia de estas en los sistemas vigentes. La Teoría de los Estatutos y su Fundamento de Justicia: Escuelas Italiana y Francesa. La Teoría de la Cortesía Internacional, el Fundamento Utilitario de la extraterritorialidad del Derecho y la Reciprocidad: Escuelas Flamenco-Holandesa, Angloamericana y Americana. La Doctrina de la Nacionalidad de Pascual Estandisio Mancini y su Fundamento Político de la extraterritorialidad. La Teoría de la Comunidad Jurídica de los Estados de Federico Carlos de Savigny, el Fundamento Jurídico de la extraterritorialidad del derecho y sus Sistemas de Solución.

La construcción iusprivatista internacional argentina: Goldschmidt, Pardo, Vico, Argúas, Biocca. La construcción contemporánea del D.I.Privado.

- ❖ FRESNEDO DE AGUIRRE, Cecilia, *Curso de Derecho Internacional Privado*, Tomo I, Parte General, Fundación Cultura Universitaria: Montevideo, 2004.

### NÚCLEO TEMÁTICO II: Aplicación y Límites del Derecho Extranjero

**Objetivos específicos:** se espera que el alumno logre aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación del derecho o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al derecho local y comprendan el principio de jerarquía entre las diversas fuentes.

### Unidad III

Naturaleza de la aplicación del Derecho Extranjero. Tratamiento procesal. Aplicación de oficio y a petición de parte. Análisis del art. 13 del C.C., de la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado, de los Tratados de Montevideo y de otros Tratados. Prueba e información del derecho extranjero. Jurisprudencia.

Reenvío: concepto; clases; origen de la teoría, sus fundamentos y críticas; la Teoría de la Coordinación de Batiffol; límites a la aplicación de este Instituto; jurisprudencia y legislación.

Calificaciones: concepto; diversas teorías.

Cuestión previa: concepto; antecedentes de la misma; posibles soluciones; legislación y jurisprudencia.

Bibliografía específica:

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte General. Capítulo V.
- ❖ *Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ “Soto Javier c. Exxe S.S. s. Despido”, SCPBsAs, 2004.

Forma de evaluación: trabajo práctico consistente en el análisis del fallo referenciado *ut supra* a los fines de determinar el criterio con relación a la naturaleza y al tratamiento procesal que ha tomado la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires con relación al derecho extranjero (se adjunta como Anexo A).

#### Unidad IV

Fraude a la ley: concepto; comienzos de la Institución; legislación argentina.

Orden Público: concepto y posiciones de Savigny y Mancini; clases; diferentes concepciones; sistemas de la Unidad y la Pluralidad; legislación argentina; Tratados de Montevideo; Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado (CIDIP). Efectos de la excepción del orden público internacional.

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte General. Capítulo VI.
- ❖ *Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ “Solá, Jorge s. sucesión”, LL 1997-E-332.

Forma de evaluación: al cierre del núcleo temático I y II se prevé tomar una evaluación parcial, la que consistirá esencialmente en el análisis de un fallo a fin de que el alumno pueda aplicar e integrar los contenidos (por ejemplo, a través del fallo *Deutsches Reisebüro c. Speter Armando*, LL, 19-11-84).

#### NÚCLEO TEMÁTICO III: Validez extraterritorial de actos y decisiones extranjeras

**Objetivos específicos:** se pretende que el alumno logre comprender el alcance de los diversos grados de cooperación y manejar con solvencia las diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto.

#### Unidad V

La cooperación jurídica internacional. Cooperación de primer grado: legalización de documentos. Exhortos y cartas rogatorias; notificaciones; prueba. Cooperación de segundo grado: medidas cautelares. Cooperación de tercer grado: reconocimiento y ejecución de sentencias de tribunales extranjeros y laudos arbitrales; recursos y medios de impugnación. Arbitraje internacional. Jurisdicción internacional. Tipos. Problemas inherentes a la jurisdicción.

- ❖ DREYZIN DE KLOR, Adriana y otra, *Trámites judiciales internacionales*, Zavalía: Buenos Aires, 2005.
- ❖ RAPALLINI, Liliana, *Temática de Derecho Internacional Privado*, Editorial Lex: Buenos Aires, 2009.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.

Formas de evaluación: consistirá en la elaboración de un exhorto en base a las consignas dadas oportunamente.

#### NÚCLEO TEMÁTICO IV: Derecho Civil y de Familia Internacional

**Objetivos específicos:** se pretende que el alumno logre aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación de la ley o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al

derecho local; resuelva un caso internacional sin descuidar el aspecto axiológico; maneje con solvencia las diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto; desarrolle un criterio autónomo en la resolución del caso.

#### **Unidad VI: Personas Físicas**

Comienzo de la existencia de la persona; discrepancias entre vida humana, ser humano y persona humana; la biotecnología en el Derecho Internacional Privado. Fin de la existencia. Ausencia con presunción de fallecimiento

Estado y Capacidad: conceptos; múltiples criterios de regulación.

El régimen de la Capacidad en el Derecho Internacional Privado argentino: principio general y excepciones.

Incapacidad por falta de edad; Principio de Irrevocabilidad de la Capacidad Adquirida.

Los sistemas que rigen al Estado y a la Capacidad a nivel internacional:

Transexualidad: legislación y jurisprudencia extranjeras.

Régimen internacional de la tutela y la curatela.

Bibliografía específica:

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte Especial. Capítulo I.
- ❖ *Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ “Dupré Miranda c. Avila Lucrecia, CNacCiv, Sala B, 2000/10/30.
- ❖ “Portal de Belén / Asociación Civil sin fines de lucro c/ Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación s/ Amparo”. CSJN, 05-03-02.

Forma de evaluación: análisis de los fallos referenciados *ut supra*.

#### **Unidad VII: Matrimonio, Divorcio y Nulidad**

Matrimonio: calificación. Validez intrínseca y validez extrínseca. Ley aplicable a las relaciones personales derivadas del matrimonio. Soluciones del Código Civil y de los Tratados de Montevideo.

Régimen patrimonial; diversos sistemas. Nulidad del matrimonio; divorcio vincular; nuevas formas familiares; uniones de hecho.

Bibliografía específica:

- ❖ FELDSTEIN DE CÁRDENAS, Sara, *Manual de Derecho Internacional Privado*, Editorial Universidad, 2003.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ “R. L., M. c/ D’A., A. L. s/ Nulidad de matrimonio. CNCiv. Sala B, 07/01.
- ❖ “S. M., M. A. A. c/ F., M. G. s/ Nulidad de matrimonio. CNCiv. Sala B, 05/03.

Forma de evaluación: análisis de los fallos referenciados *ut supra*.

#### **Unidad VIII: Bienes**

Nociones generales; Bienes *ut singuli* y *ut universitas*; Bienes Muebles e Inmuebles; teorías Territorialista y Personalista; fundamento político - económico del régimen jurídico de los Bienes Inmuebles; disposiciones de carácter nacional y de los Estados Parte del Mercosur; Tratados de Montevideo.

Nuevas formas de dominio: Tiempo Compartido.

Bienes inmateriales. Derechos de autor. Propiedad industrial. Ley aplicable y jurisdicción competente por actos verificados en internet. Tratamiento informatizado de datos personales y protección de la privacidad. Litigios sobre *domain names*. Defensa de la competencia.

Bibliografía específica

- ❖ FERNÁNDEZ ARROYO, Diego -compilador-, *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavalía Editor: Buenos Aires, 2003, capítulos 22 y 23.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, “El fenómeno P2P, ley aplicable y jurisdicción competente”. Ponencia publicada digitalmente por el VII Congreso de Derecho Internacional de la AADI, Buenos Aires, 2008.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa “Ley aplicable a cuestiones de defensa de la competencia”, Editorial La Ley, Buenos Aires, viernes 17 de abril de 2009, ISSN 0024-1636.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.

#### **Unidad IX: Sucesiones**

Sucesiones: concepto; sistemas de la Unidad y de la Pluralidad Sucesoria; principio de Retorsión; reglamentación argentina e internacional; jurisprudencia.

##### Bibliografía específica

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo II. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Capítulo XII.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.
- ❖ “Palacios Héctor s. Sucesión Ab Intestato”, causa Nro. 90.335 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Dolores, 30/03/11.

#### **Unidad X: Forma de los Actos Jurídicos**

Concepto; normativa argentina; regla *locus regit actum*, su carácter imperativo o facultativo; tratados y convenciones internacionales.

Facultades diplomáticas y consulares. La incidencia de los sistemas electrónicos.

##### Bibliografía específica

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte Especial. Capítulo VII.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional privado*, Editorial Zavalía, 2001.

#### **Unidad XI: Obligaciones extracontractuales.**

Régimen internacional de las obligaciones extracontractuales. Ley aplicable. Jurisdicción competente. Regulación en el Derecho Internacional Privado Argentino y del Mercosur.

Los actos de consumo y la protección internacional del consumidor. Calificación. Ley aplicable y jurisdicción competente.

##### Bibliografía específica

- FERNÁNDEZ ARROYO, Diego -compilador-, *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavalía Editor: Buenos Aires, 2003.
- *Textos fundamentales de Derecho Internacional privado*, Editorial Zavalía, 2001.
- “Reger de Maschio Wally c. Annan Guillermo s. Daños, Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 50, 10/10/83.

Formas de evaluación: el núcleo temático IV será evaluado mediante un examen parcial presencial integrador a partir del análisis de un fallo.

#### **NÚCLEO TEMÁTICO V: Derecho Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes**

**Objetivos específicos:** se pretende que el alumno logre aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación de la ley o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al derecho local; resuelva un caso internacional sin descuidar el aspecto axiológico; maneje con solvencia las

diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto; desarrolle un criterio autónomo en la resolución del caso.

### Unidad XII

Concepto de menor. Convención de los derechos del niño; Interés superior del niño.

Protección, Restitución y Sustracción Internacional de menores: tratados, convenios y convenciones internacionales correspondientes.

Obligación alimentaria de los padres; legislación internacional; proceso de alimentos.

Adopción Internacional: concepto; causas; consecuencias; legislación argentina e internacional.

Tráfico de Menores: concepto; supuestos; tratados, convenios y convenciones internacionales respectivos.

#### Bibliografía específica

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo I. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Parte Especial. Capítulo V.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, "El factor tiempo en el proceso de restitución internacional de menores", Editorial La Ley, Año LXXV, Nro. 101, 31 de mayo de 2011, pág. 7, ISSN 0024-1636.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa "Interpretaciones del derecho de custodia: un nuevo caso de restitución internacional de menores", Editorial La Ley, Buenos Aires, Lunes 30 de marzo de 2009, ISSN 0024-1636.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, abril de 2001.
- ❖ "Wilner E.M. c. Oswald M.G.", CS, 14/06/1995.
- ❖ [www.menores.gov.ar](http://www.menores.gov.ar)
- ❖ [www.iin.org.ar](http://www.iin.org.ar)

Forma de evaluación: se analizará el film "No me iré sin mi hija" y el fallo referenciado *ut supra*.

### NÚCLEO TEMÁTICO VI: Derecho del Comercio Internacional

**Objetivos específicos:** se pretende que el alumno logre aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación de la ley o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al derecho local; resuelva un caso internacional sin descuidar el aspecto axiológico; maneje con solvencia las diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto; desarrolle un criterio autónomo en la resolución del caso.

### Unidad XIII: Contratos

Autonomía de la voluntad: su incidencia en los sistemas económicos; normativa en tratados y proyectos.

Interpretación de la voluntad pasiva: conceptos según las convenciones; múltiples sistemas; legislación nacional e internacional;

*Lex Mercatoria*. Supuestos especiales: Nuevas modalidades de contratación internacional. Compraventa Internacional de Mercaderías. Contrato de agencia. Distribución. Concesión comercial. Franquicia. Licencia industrial. Inversiones extranjeras. Contrato de construcción internacional. Contrato de entrega de planta llave en mano. *Joint ventures* y alianzas estratégicas. Securitización. Fideicomiso. *Leasing*. *Forfaiting*. *Factoring*. Comercio electrónico internacional. Contratos entre empresas. Contratos de consumo.

Medios de pago. Títulos valores. Ley aplicable y jurisdicción competente. Análisis de la fuente convencional y la fuente interna.

#### Bibliografía específica

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo II. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Capítulo VIII.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional privado*, Editorial Zavalía, 2001.



- ❖ MARZORATI Osvaldo, *Derecho de los Negocios Internacionales*, Editorial Astrea, Volumen 1 y 2, mayo de 2007.

#### **Unidad XIV: Transporte Internacional**

Unidad física y jurídica; contrato de transporte internacional por servicio acumulativo; transporte de mercaderías y de personas; régimen legal en el Derecho Argentino y en las Convenciones. Transporte multimodal.

##### Bibliografía específica

- ❖ FERNANDEZ ARROYO, Diego -compilador-, *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavalía Editor: Buenos Aires, 2003.

#### **Unidad XV: Sociedades**

Sociedades: conceptos; extraterritorialidad; criterios de regulación de su existencia y capacidad. Sistemas. Actuación internacional de las Sociedades. Nacionalidad de las Sociedades. Teoría del Control sin Atribución de Nacionalidad o Teoría de la Penetración.

Sociedades extranacionales, transnacionales y multinacionales: conceptos; métodos operativos; mecanismos defensivos.

Sociedades en los procesos integrativos. Empresas binacionales.

Las vinculaciones empresarias y el Derecho de la Libre Competencia.

##### Bibliografía específica

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo II. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Capítulo X.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, "Ley aplicable a cuestiones de defensa de la competencia", Editorial La Ley, Buenos Aires, viernes 17 de abril de 2009, ISSN 0024-1636.
- ❖ BIOCCA, Stella Maris y RAYA DE VERA, Eloísa, "Factores de la escasa implementación de las empresas binacionales argentino-brasileñas y pautas para su reactivación", artículo publicado en *Sociedad Global*, Revista de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana, Volumen 2, Nros. 1-2 Junio-Diciembre de 2009. ISSN 1851-6262.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.
- ❖ "Parke Davis", CSJN, 31-07-1973.
- ❖ "Swift", CSNJ, 04-09-1973.
- ❖ "Kelloggs Co.", CSJN, 22-02-1985.
- ❖ Rolyfar SA c. Confecciones Poza SACIFI.

#### **Unidad XVI: Concursos y Quiebras**

Quiebra Extranacional: concepto; criterios de Regulación Territorialista y Extraterritorialista. Sistema de la unidad y la pluralidad. Ley de concursos y quiebras argentina. Acreedor local y extranjero. Tratamiento. Principio de reciprocidad. Diversos supuestos. Juez competente para decretar la apertura del Concurso.

Normativa nacional interna e internacional; jurisprudencia.

##### Bibliografía específica

- ❖ FERNÁNDEZ ARROYO, Diego -compilador-, *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavalía Editor: Buenos Aires, 2003.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, "La insolvencia transfronteriza de las empresas binacionales argentino-brasileras", artículo publicado en el libro de ponencias del XV Congreso Argentino de Derecho Internacional (en soporte magnético), Mar del Plata, septiembre de 2007.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.



- ❖ “Sabaté SAS SA c. Covisan SA s. concurso preventivo s. verificación tardía s. Incidente de casación”, SCMendoza, 28/04/05.

Forma de evaluación: consistirá en el análisis de los fallos de todo el eje en clase o como tarea domiciliaria.

#### **Unidad XVII: Derecho Internacional del Trabajo y de la Seguridad Social**

Derecho Laboral: normativa nacional e internacional.

Seguridad Social: legislación argentina y del Mercosur.

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo II. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Capítulo XI.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.
- ❖ “Soto c. Exxe s. Despido”, SCPBA, 2004

Formas de evaluación: consistirá en el análisis de fallos.

#### **NÚCLEO TEMÁTICO VII: Derecho Penal Internacional y Procesal Penal Internacional**

**Objetivos específicos:** se pretende que el alumno logre aplicar el mecanismo para resolver posibles conflictos en la aplicación de la ley o de la jurisdicción en relaciones que presenten un elemento extraño al derecho local; resuelva un caso internacional sin descuidar el aspecto axiológico; maneje con solvencia las diferentes fuentes normativas ante el planteo de un caso concreto; desarrolle un criterio autónomo en la resolución del caso.

#### **Unidad XVIII**

Derecho Penal Internacional: su inclusión en el Derecho Internacional Privado; ámbito de vigencia; diversos sistemas. Delitos: complejos; que afectan a varios Estados; *ius gentium*.

Asilo Diplomático: naturaleza; legislación internacional; sujetos.

Refugio Territorial: concepto; naturaleza; diferencias con el Asilo; normativa internacional.

Extradición: concepto; legislación nacional e internacional; jurisprudencia.

#### **Bibliografía específica**

- ❖ RAPALLINI, Liliana, *Temática de Derecho Internacional Privado*, Editorial Lex: Buenos Aires, 2009.
- ❖ *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Editorial Zavalía, 2001.
- ❖ Mera Collazos, Julio s. extradición, LL, 2002-F-699.

Formas de evaluación: consistirá en el análisis del fallo referenciado ut supra.

#### **NÚCLEO TEMÁTICO VIII: Derecho de la Integración**

**Objetivos específicos:** que el alumno logre comprender las particularidades del derecho de la integración y su ubicación en la pirámide jurídica.

#### **Unidad XIX:**

Integración: concepto; diferencias con la Cooperación y la Globalización; objetivos; método; grados de la integración. Complementariedad entre el regionalismo y el sistema multilateral de comercio.

Sistema multilateral de comercio. Principios. GATT. OMC. GATS. Régimen jurídico internacional de las inversiones. TRIPS. Sistema de solución de diferendos. Sistema arbitral ante el CIADI. El caso argentino.

Esquema de integración europeo. Evolución. Sistema competencial de los tres pilares. Principio de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad. Sistema institucional. Derecho comunitario: primacía, efecto directo y aplicabilidad inmediata.

Mercosur: evolución. Principios del Tratado de Asunción. Esquema institucional. Derecho regional originario y derivado. Caracteres del derecho regional. Sistema de solución de controversias. Protocolo de Olivos. Fallos del Tribunal Permanente de Revisión.

Bibliografía específica:

- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Claves Político - Jurídicas para la Integración Latinoamericana*. Editorial Zavalía: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2001. Capítulos I a VII, IX y X.
- ❖ LAVAGNA, Roberto, ABLIN, Eduardo, MAKUC, Adrián y PAZ, Alberto, “El GATT y sus normas: una aproximación a las cuestiones fundamentales”, Organización Techint, Boletín Informativo 236, marzo de 1985.
- ❖ TORRRENT, Ramón, Instrumentos Jurídicos de las relaciones económicas internacionales y de la integración regional, Boletín de la Universidad de Barcelona, Módulo 4: el derecho del proceso europeo de integración regional, España, 2004.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa “El fallo de la Corte argentina sobre la opinión consultiva en el Mercosur”, artículo publicado en la Revista Mercosur ABC, Dossier economía y comercio exterior, con fecha 10/02/2010. Se ubica en el link [www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota](http://www.mercosurabc.com.ar/nota.asp?IdNota).
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, “La interacción de ciertos principios generales del Derecho Internacional con el régimen jurídico latinoamericano de las inversiones extranjeras”, artículo publicado en el Anuario Argentino de Derecho Internacional, Nro. XVIII del año 2009, Córdoba, República Argentina. ISBN 978-987-1579-23-5.
- ❖ Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (Mercosur) – Asunción, 26 de marzo de 1991 – Ley 23.981 (B.O. 12-09-1991).
- ❖ Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias – Mercosur / CMC / Decr. Nº 1 1991 – Brasilia, 17 de diciembre de 1991.
- ❖ Protocolo de Olivos para la Solución Pacífica de Controversias - Olivos, 18 de febrero de 2002.
- ❖ [www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy)

Forma de evaluación: el eje temático III se evaluará a través de una monografía sobre el sistema de solución de controversias en el MERCOSUR. Sobre la base del laudo arbitral de la carne de cerdo que enfrentó a Brasil y Argentina, los alumnos deberán elaborar creativamente algún conflicto entre alguno de los países parte, con indicación de la supuesta normativa incumplida, con descripción de las conductas asumidas por los Estados. Asimismo deberán elaborar la presentación que realice el sector afectado ante la Sección argentina del Grupo Mercado Común.

### 3.8 Bibliografía general:

- ❖ FERNÁNDEZ ARROYO, Diego -compilador-, *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavalía Editor: Buenos Aires, 2003.
- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Derecho Internacional Privado. Un nuevo enfoque*. Tomo II. Editorial Lajouane: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2004. Capítulo X.
- ❖ FELDSTEIN DE CÁRDENAS, Sara, *Manual de Derecho Internacional Privado*, Editorial Universidad, 2003.

### Bibliografía ampliatoria<sup>1</sup>:

- ❖ ARELLANO GARCÍA, *Derecho Internacional Privado*, Editorial Porrúa. México, 2006.
- ❖ ABARCA JUNCO, Ana Paloma (Directora), *Derecho Internacional Privado*, Volumen I y II, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2008.

<sup>1</sup> Dando cumplimiento al Convenio que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales posee con Editorial Astrea se señalan **en amarillo** los libros de dicho sello editorial. **No aparecen.**

- ❖ BALESTRA, Ricardo, *Derecho Internacional Privado*, Tercera Edición, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.
- ❖ BALLARINO, Tito. *Diritto internazionale privato*. Editorial Cedam: Padova. 1996.
- ❖ BASALDÚA, Ricardo, *La Organización Mundial de Comercio y la regulación del comercio internacional*, Editorial Lexis Nexis, 2007.
- ❖ BATIFFOL, Henri – LAGARDE, Paul. *Droit international privé*. Editorial Librairie générale de droit et de jurisprudence : Paris. 1981.
- ❖ BIOCCA, Stella Maris - IUALE, Corina Andrea. *Contratos celebrados por medio electrónico*. Universidad Nacional del Sur. Buenos Aires. 2004.
- ❖ BIOCCA, Stella Maris. *Sociedades extranacionales y multinacionales*. Editorial Zavalía: Buenos Aires. 1991.
- ❖ BOGIANO, Antonio. *Derecho internacional privado*. Editorial Abeledo - Perrot: Buenos Aires. 2001.
- ❖ CALVO CARAVACA, Alfonso y CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, *Derecho Internacional Privado*, Volumen I y II, 6ta, edición, Granada, septiembre de 2005.
- ❖ D'ANTONIO Daniel, *Convención sobre los Derechos del Niño*, Astrea: Buenos Aires, 2010.
- ❖ DE SOUZA E SILVA, Luiz Alberto. *Derecho Internacional Privado*. Editora Lumen Juris: Río de Janeiro. 2000.
- ❖ ESPLUGES MOTA, Carlos y HARGAIN, Daniel, *Derecho del Comercio Internacional*, Mercosur, Unión Europea, Editorial Reus y B de F, Montevideo, 2005.
- ❖ FARINA Juan, *Contratos comerciales modernos*, 2 tomos, Astrea, Buenos Aires, 2005.
- ❖ FELDSTEIN DE CARDENAS, Sara, *Derecho Internacional Privado y de la Integración*, Editorial La Ley, 2007.
- ❖ FERNÁNDEZ ROSAS, José Carlos - SÁNCHEZ LORENZO, Sixto. *Curso de derecho internacional privado*. Editorial Civitas: Madrid. 1988.
- ❖ GERBAUDO Germán, *Insolvencia transfronteriza*, Astrea: Buenos Aires, 2011.
- ❖ GOLDSCHMIDT, Werner, *Derecho Internacional Privado*, Lexis Nexis, Novena Edición, Buenos Aires, 2005.
- ❖ HERDEGEN, Matías, *Derecho Económico Internacional*, Thomson, Civitas, Navarra, 2003.
- ❖ IUALE, Corina Andrea. "La forma privada en el derecho argentino y los documentos electrónicos". Revista Electrónica. Editorial Alfa – Redi. Buenos Aires. 2002.
- ❖ MANGAS MARTIN, Araceli y LIÑAN NOGUERAS, Diego, *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Tecnos: Madrid, 2004.
- ❖ MAYER Pierre y HEUZÉ Vincent, *Droit International Privé*, Montchrestien, noviembre de 2004.
- ❖ NEGRO Sandra, *Manual de Derecho de la Integración*, BdeF, Buenos Aires, 2010.
- ❖ NISSEN Ricardo, *Control externo de sociedades comerciales*, Astrea: Buenos Aires, 2008.
- ❖ PARDO, Alberto Juan. La necesidad de hallar una calificación de derecho internacional privado. LL, 2001 – C – 1230.
- ❖ PILTZ Burghard, *Compraventa Internacional*, Astrea: Buenos Aires, 1998.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, "Refundación vs. Reordenamiento: situación y perspectivas de la denominada Constitución Europea", artículo publicado en la página <http://www.caei.com.ar/es/programas/di/working.htm>, noviembre de 2007.
- ❖ RAYA DE VERA, Eloísa, "Hacia el renacimiento del ALCA: el fenómeno spaghetti bowl", artículo publicado en la página <http://www.caei.com.ar/es/programas/integracion/working.htm>, noviembre de 2007.
- ❖ SANTOS BELANDRO, Ruben, *Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias*, Fundación de Cultura Universitaria: Montevideo, 1999.
- ❖ SOTO, Alfredo Mario, *Temas estructurales del Derecho Internacional Privado*, Editorial Estudio: Buenos Aires, 2009.
- ❖ WEINBERG DE ROCA, Inés, *Manual de Derecho Internacional Privado*, Editorial Lexis Nexis, 2001.
- ❖ WEINBERG, Inés, *Convención sobre los Derechos de los Niños*, Editorial Rubinzal Culzoni, 2003.

- ❖ WEINBERG Inés, *Competencia internacional y ejecución de sentencias extranjeras*, Astrea: Buenos Aires, 1994.

### 3.9 Metodología de enseñanza - Estrategias Didácticas.

La clase se dividirá en dos partes. La primera parte será esencialmente teórica, con intervención crítica de los alumnos a quienes se los guiará hacia una actitud activa y participativa. Se trabajará a través de preconcepciones y a partir de un disparador. La segunda parte de la clase será práctica. Consistirá en la resolución de casos prácticos, confección de monografías, diálogo dirigido, comentarios, análisis de jurisprudencia, resolución de casos, *roll playing*.

### 3.9 Criterios de Evaluación:

Son pautas de promoción para la aprobación de la presente asignatura las siguientes:

- Asistencia no inferior al 75 %;
- Aprobación de las 3 (tres) evaluaciones parciales y de la totalidad de los trabajos prácticos con una nota no inferior a los 4 (cuatro) puntos. Asimismo se tomará un examen integrador (recuperatorio) de los parciales.

La nota final de la asignatura surgirá del promedio de las 3 (tres) evaluaciones parciales y los trabajos prácticos efectuados.

El alumno que no cumpla con los mínimos exigibles arriba especificados, no logrará promocionar la materia, por lo que deberá rendirla en examen final o en su defecto recurrir a la asignatura.

## 4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Presentación. Nociones generales de la asignatura. Autonomía. Objeto. Fines. Contenido.	
2.	Fuentes. Relación entre el derecho interno y el derecho internacional. Mecanismos de resolución de un caso internacional.	
3.	Métodos de regulación directo e indirecto. Identificación de normas. Punto de conexión.	
4.	Análisis de normas.	
5.	Historia del derecho internacional Privado. Escuelas. Mancini. Savigny.	
6.	Aplicación del derecho extranjero.	
7.	Práctico "Soto".	
8.	Cuestión previa y calificaciones.	
9.	Reenvío y fraude a la ley.	
10.	Orden público.	
11.	Cooperación internacional. Jurisdicción.	
12.	Problemas de jurisdicción.	
13.	Repaso general previo al parcial.	
14.	Primer parcial de la parte general. Modalidad escrito.	

15.	Persona. Existencia. Estado y capacidad.	
16.	Incapacidades derivadas de la edad. Tutela y curatela.	
17.	Matrimonio, divorcio y nulidad.	
18.	Restitución internacional de niños.	
19.	Adopción, alimentos y tráfico internacional de niños.	
20.	Bienes materiales e inmateriales.	
21.	Sucesiones Internacionales.	
22.	Responsabilidad extracontractual.	
23.	Forma de los actos jurídicos.	
24.	Segundo parcial de la asignatura. Modalidad escrito.	
25.	Contratos. Parte general.	
26.	Contratos especiales. Derecho del consumidor.	
27.	Sociedades.	
28.	Concursos y quiebras.	
29.	Títulos valores y seguros. Derecho del trabajo y la seguridad social.	
30.	Derecho penal internacional y derecho procesal penal.	
31.	Derecho de la integración. Integración y cooperación. Grados de la integración.	
32.	Sistema multilateral de comercio. GATT. Acuerdo de Marruecos. Principios. Prohibiciones. Excepciones	
33.	Sistema de solución de controversias GATT.	
34.	UE. Antecedentes. Instituciones. Derecho originario y derivado. Caracteres del derecho comunitario.	
35.	Mercosur. Antecedentes. Instituciones. Derecho originario y derivado. Caracteres del derecho regional.	
36.	Sistema de solución de controversias del Mercosur. Procedimiento.	
37.	Mercosur y D.I.Privado. Protocolo de Las Leñas, de Ouro Preto, de Buenos Aires y de San Luis. Acuerdo de Arbitraje comercial.	
38.	Tercer parcial de la asignatura. Modalidad oral.	
39.	Examen integrador. Cierre de notas.	

5- **CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

6- **CURRÍCULUM VITAE:** abreviado del titular o docente a cargo de la asignatura

**RAYA DE VERA ELOISA**

Profesora Titular Regular de Derecho Internacional Privado y de la Integración, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón (por concurso abierto de antecedentes y oposición).

Abogada, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, 1997 (diploma de honor).

Magíster en Relaciones y Negociaciones Internacionales, FLACSO-Universidad de San Andrés, 2012.

Magíster en Relaciones Económicas Internacionales, Universidad de Barcelona, 2013.

Especialista en Relaciones y Negociaciones Internacionales, FLACSO-Universidad de San Andrés, 2008.

Especialista en Propiedad Intelectual, Universidad de Castilla, La Mancha, enero de 2007.

Profesora Universitaria con Orientación en Derecho, Universidad Abierta Interamericana, 2005.

Profesora Titular de Derecho Internacional, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana.

Profesora Adjunta Permanente de Derecho Internacional Privado, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana.

Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado, Público y de la Integración del Colegio de Abogados de Moreno/Gral. Rodríguez.

Autora de diversas publicaciones nacionales e internacionales.

Expositora en congresos y cursos nacionales e internacionales.

Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

---

**ANEXO**

- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**
- **TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD.**
- **ACTIVIDADES ACADÉMICAS: Se agrega como Anexo A, el trabajo práctico sobre aplicación del derecho extranjero "caso Soto".**

**UNIVERSIDAD DE MORÓN****FACULTAD DE DERECHO, CS. POLÍTICAS y SOCIALES**

DERECHO INTERNACIONAL AL PRIVADO Y DE LA INTEGRACIÓN (Cód. 333)

Cátedra: Dra. Eloísa B. Raya de Vera

**TRABAJO PRÁCTICO SOBRE APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO**

Objetivos: se pretende que el alumno demuestre aptitud para analizar una relación jurídica internacional; comprender los principios del derecho internacional privado; aplicar el mecanismo para resolver conflictos en la aplicación de la ley; comprender el principio de jerarquía entre el derecho internacional y el derecho interno; manejar con solvencia las diferentes fuentes normativas que resulten aplicables.

Criterios de evaluación: se tendrá en cuenta que el alumno 1) desarrolle y 2) aplique correctamente los principios teóricos tratados en la parte general de la materia;

3) argumente sólidamente sobre la solución adoptada al problema planteado;

4) utilice adecuadamente las fuentes del D.I.Privado.

Modalidad: individual y presencial

---



Tiempo: 2 horas reloj

Puntaje asignado a cada ítem: consignas 1 y 2 (2 puntos cada una) y consignas 3 y 4 (3 puntos cada una).

Consignas:

Lea atentamente la sentencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al caso “Soto Javier c. Exxe S.A. s. Despido” del año 2004 (que en copia se acompaña) y responda a las siguientes cuestiones

- 1) Indique cuál es la fuente aplicable al caso e identifique las normas indirectas aplicables. Fundamente su elección.
  - 2) Transcriba las normas seleccionadas y analícelas indicando el punto de conexión.
  - 3) Indique y desarrolle cuál es el criterio sostenido por el juez *a quo* con relación al derecho extranjero.
  - 4) Indique y desarrolle cuál es el criterio sostenido por la Suprema Corte con relación al derecho extranjero.
-